



En Santa Cruz de La Palma a 21 de octubre de 2021.

Estimado ciudadano/a,

Desde la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se informa que en los próximos días serán resueltas las ayudas correspondientes a los daños ocasionados por el incendio del pasado mes de agosto.

Si usted es susceptible de ser beneficiario de la misma, es un requisito indispensable para percibir dicha ayuda la presentación de la solicitud y del Modelo datos de Terceros que se anexan. Dicha documentación podrá presentarse de las siguientes formas:

- **Vía telemática:** accediendo con el certificado digital a la Sede Electrónica del Cabildo Insular de La Palma, en dicho espacio virtual se disponen las instrucciones necesarias para proceder al registro de la misma.
- **De manera presencial:** cumplimentando el documento de Modelo datos de Terceros y anexando la documentación correspondiente para proceder a su registro en la oficina competente para dicho trámite. La solicitud junto con la documentación se presentará de forma preferencial en el Registro Auxiliar de Los Llanos de Aridane (**desde el Cabildo Insular se pondrán en contacto con usted para concertar la cita correspondiente**) o en la Oficina de Atención Ciudadana del Cabildo Insular de La Palma y en el Registro Auxiliar San Andrés y Sauces, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas (con cita previa), o en cualquiera de las oficinas de los órganos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas (cualquier ayuntamiento, la Dirección Insular de la Administración General del Estado, Correos, etc).

Si requiere de ayuda o colaboración para la gestión de este trámite no dude en ponerse en contacto con nosotros mediante el siguiente teléfono 680 363 778.

Muchas gracias.